Ye agencia de Resto delas fabricas pasadas quedo acordado que en de-
Zenga obligacion de entregar los galeones reales pagare lo que constare deuer
se Y quedara en dichas consignacion a fin de tales prision Y vida la fabrica de los
dichos cinco galeones Importe cuatro cientos y seis mill ducados y siete
cientos y seis partidas sin quedar cubierta =

8 ~ Los dichos cinco galeones se hanse fabricar con las fortificaciones que se declararon en
dicho memorio referido y por las medidas del capitan Vicente Mattheos: Y si se ofre-
cieren hacer algunas fortificaciones extraordinarias se tasaran y pagaran y
la paga sea a vista de la entrega de los galeones dando la consignacion a satisfacion
Real ~

9 ~ Asimismo para esta Obra fabricas hago remitto y paso en Vizcaya dicho Capp an
Vicente Mattheos: y porque de auerse dilatado la entrega de dicho Capp an
tiempo que sera Don Martin empezar la fabrica porque no atrase la obra
con su intervencion la persona que mandare tener por mi Jefe de Armada ~

10 ~ La entrega de los dhos Cinco galeones la Sade hacer el dicho Don Martin en
Puerto de portugalete no obstante que por el dho asiento sea obligado a hacer
la entrega de Santona ~

11 ~ Es mi Don Martin dara relacion de las Contrabandos de mercancias que encon-
trare de que del Reino como son Lana alguitran Cordeles brea grasa
Jarcias Anclas de hierro Clavazon y bombas para los dhos galeones Y los
Comandantes Corregidor Justicia para poderlo hacer de qualquiera parte que sea
no obstante las prohibiciones de mercaderias de contrabando en la conformi-
dad que pueda el Reino de Galicia Y para la Jarcia de cañamo para
Cordages no hayan pasado de Holanda ni de Francia con Cedulas de aquellas na-
ciones =

12 ~ Asimismo le Cedula de Vuestra Magd referente que Juan de Acosta de
Ordenes de las Cedulas que pide en Memorial que le concedio para
todo el tiempo en las demas Cedulas remitare que las pidiere como fue
en el de 96 años =

13 ~ Tambien remito carta para los Corregidores de Vizcaya asista a todo lo
que en cumplimiento de la dicha fabrica ofrezca sea preferido en todas
Compras de lo que se ofreciere = En todo lo demas quanto sea contrario a lo

Va referido en este despacho se adelantar lo contenido en
el asiento como en el redactado ~

~ Todo lo que dho es y va referido en este Cedulario prometo que se guar-
dara cumplira en la parte que me toca sin que en ello aya Inobacion ni falta
alguna Sobre lo cual doy y cumpliendo se como se dada hacer y cumplir prometo en
forma por parte del Rey nro Señor Martin de arana Lo que le toca del cumplimiento
de lo declarado y del asiento que se toma en treinta de agosto de mil Quinientos
Ochenta y dos de que Sade otorgo su firma o dos papel firmado de su mano
o de la persona que Comisare La Real Contaduria Mayor de guerra
Oficio del Comisario de armadas y fronteras en las tres partidas de cantabria
Fecha en Madrid a cinco de Junio de mil Quinientos Ochenta y seis años
Pedro Colona y Fernandez del Reynoso